

“CON LA CONSOLIDACIÓN DE LA JUSTICIA SALDREMOS TODOS GANANDO”

ENTREVISTA A MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO, MINISTRO DE JUSTICIA

Javier Urra, Silvia Berdullas y Diego Albarracín

El pasado 21 de enero de 2007, **D. Mariano Fernández Bermejo**, actualmente Ministro de Justicia, concedía a *Infocop* una entrevista, y recibía a los dos psicólogos que acudieron en representación de la publicación en su propio despacho del Ministerio. La entrevista, conducida por **D. Javier Urra**, Psicólogo Forense de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y de los Juzgados de Menores de Madrid, primer Defensor del Menor en España (1996-2001) y presidente de la Red Europea de Defensores del Menor, transcurrió en un ambiente distendido y amable, y sirvió para constatar, una vez más, el enorme papel que cumplen los psicólogos dentro del ámbito de la Justicia, y la necesidad creciente de esta figura en los diferentes sectores que la componen.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, donde también realizó un Máster en Derecho Comunitario, **D. Mariano Fernández Bermejo** ingresó en la carrera fiscal con el número 1 de su promoción en marzo de 1974. Hasta su nombramiento como Ministro de Justicia, y desde el 1 de julio de 2004, desempeñaba el cargo de Fiscal Jefe de la Sala Tercera (Contencioso-Administrativo) del Tribunal Supremo. Con anterioridad había sido, durante once años, Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, desde julio de 1992 a julio de 2003, fecha en la que fue cesado. En la Fiscalía de Madrid creó secciones especializadas en me-



*D. Mariano Fernández Bermejo,
Ministro de Justicia*

nores e incapacitados, persiguió delitos económicos y afrontó problemas medioambientales de diversa índole.

Ha sido abogado fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife y de la Audiencia Territorial de Cáceres, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Segovia y Asesor Ejecutivo del Ministro de Justicia Fernando Ledesma. Durante esta etapa, participó en los estudios que precedieron a la reforma de la legislación sobre menores, incluido el Código Civil, así como en la elaboración y seguimiento parlamentario del proyecto de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en la elaboración del proyecto del Decreto Regulatorio de la Policía Judicial.

ENTREVISTA

Javier Urra: *En primer lugar quiero agradecerle que nos haya concedido esta entrevista y nos reciba hoy aquí, en este Ministerio. Esto por delante,*

me gustaría saber cómo valora la confluencia entre Justicia y Ciencia Psicológica.

Mariano Bermejo: Creo que pertenezco a ese escaso grupo de fiscales que, desde el principio, tuvo claro que el tratamiento del objeto propio de la Justicia no se podía realizar desde una óptica exclusivamente judicial, y empleo el término *judicial* como *propio de jueces*. Sigue habiendo una especie de “*juecentrismo*” en la Justicia, a pesar de que hace ya mucho tiempo que se empezó a intentar verla ampliando la lente. La Justicia es cosa de jueces, que duda cabe, porque hay alguien que al final ha de decidir; pero todos los que participamos en el proceso sabemos que éste no es lo mismo si no se tienen en cuenta los puntos de vista de otras personas. Hablar hoy en día de tratamiento multidisciplinar es un hecho, pero también es cierto que se trata de una realidad todavía necesitada de afinamiento, para saber qué queremos decir exactamente cuando hacemos referencia al tratamiento multidisciplinar.

J.U.: *Usted ha trabajado en el ámbito de la Justicia y ha sido Fiscal durante muchos años. Partiendo de toda esta experiencia, ¿cuál sería la valoración global del trabajo de los psicólogos que laboramos en este momento en los ámbitos de Justicia, con víctimas, con menores, en los Juzgados de Familia, en las Clínicas Médico Forenses, etc.? ¿Considera que somos útiles? ¿Cubrimos lo que la ciudadanía necesita? ¿O*

nos falta formación? Con toda su capacidad crítica, coméntenos hasta qué punto los psicólogos somos o no eficaces para desempeñar estas funciones.

M.B.: Creo que es obvio que los psicólogos cumplen un servicio insustituible. Conformar la realidad que es objeto del proceso judicial, desde el punto de vista de los operadores que tratamos con la misma, significa aportar, desde muy diversos puntos de vista, distintos conocimientos sobre esa realidad. Durante demasiado tiempo, el único operador en la justicia ha sido el jurídico; pero este hecho ya ha empezado a cambiar, aunque llevamos un desarrollo muy escaso.

Cuando yo estuve la vez anterior en esta casa, como asesor del Ministro Ledesma, corría el año 86. Ya por esa fecha eso empezó a cambiar; en esa época hicimos la gran reforma del Código Civil en materia de menores, con los subsiguientes cambios: el gran proyecto de reforma de la legislación del menor. En definitiva, fue el momento en que empezó a producirse el cambio, con el inicio de lo que sería una nueva

percepción de una nueva realidad jurídica. De la visión del menor como objeto de propiedad de sus progenitores, se empezó a pasar a la percepción del niño como un sujeto de derecho; sujeto que, a su vez, tiene unas características propias, pues no se trata de un adulto en pequeño, sino de algo cualitativamente diferente. Pues bien, esa nueva realidad, así entendida, produjo otra necesidad, a saber, la de que los problemas que afectaban a ese menor (ya sea visto como objeto de maltrato, como hijo, como agresor, o incluso como delincuente), debían ser analizados desde una óptica variopinta. En otras palabras, esta realidad tendría que ser atendida partiendo de un tratamiento multidisciplinar que, yo creo, está hoy asentado. Pero decir asentado es decir sólo inicialmente asentado.

Me parece que si bien hemos puesto las bases de estos cambios, aún necesitamos un poco más de recorrido para poder empezar a ver, exactamente, cuál es el resultado de esta experiencia que lleva poco tiempo de andadura. En defi-

nitiva, necesitamos más tiempo para que podamos hacer una buena evaluación y sepamos hacia qué otros caminos vamos a transitar.

Hoy en día, la presencia de profesionales de la Psicología ya es una realidad en el ámbito de la jurisdicción de menores, como también lo es en el de la jurisdicción de familia... y esto no podría haber sido de otro modo. Estoy haciendo referencia a los dos campos donde la presencia de la Psicología seguramente hace más falta, pero habrá que plantearse, en un futuro no muy lejano, su participación en otras áreas como, por ejemplo, el ámbito de incapacidades o el de mayores. En este sentido, estamos a punto de ver nacer una nueva área de tratamiento específica en el ámbito de la Justicia, que es precisamente la de mayores o de *la tercera edad*, con la puesta en marcha de la denominada *Ley de Dependencia*.

Dicho esto, mi percepción, más como Fiscal que como Ministro, pues llevo tan sólo unos meses en esta cartera, no puede ser sino positiva. Creo que la presencia de operadores no jurídicos, en concreto psicólogos (al igual que sociólogos, trabajadores sociales, etc.), está siendo enormemente enriquecedora. Ahora ya nadie concebiría entrar en el momento decisorio, ni siquiera en el momento promotor de la Justicia, sin que previamente hayan intervenido operadores provenientes de otras disciplinas, como es el caso de la Psicología. Piénsese, por ejemplo, en el ámbito del Derecho de Familia, en el que no podríamos trabajar sin la participación de esos otros profesionales. Y en la medida en que ya no nos es posible realizar nuestro trabajo y seguir evolucionando sin esos otros operadores, hay evidencia de que algo ha cambiado a mejor. En definitiva, la labor de todos estos opera-



D. Mariano Fernández Bermejo, Ministro de Justicia



dores, donde se incluye el psicólogo, empieza a ser insustituible.

J.U.: *Ha citado usted dos temas. Uno de pasada, que es el de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor y el otro, que es el de los Juzgados de Familia. Pues bien, nos encontramos en la actualidad con dos debates. En relación al primero de los temas citados, a pesar de que la Ley referida fue aprobada por todos los grupos parlamentarios, ésta no ha conseguido calar en la ciudadanía, vislumbrándose un sentimiento, fomentado por los medios de comunicación, de que los menores tienen impunidad. La sensación de un sector considerable de la sociedad es que nada se hace a los menores que han cometido algún acto delictivo y que, por tanto, jueces, fiscales, psicólogos, etc., son defensores del agresor y no de la víctima. En relación al segundo de los asuntos planteados, el de los Juzgados de la Familia, existe en este ámbito el debate sobre el llamado Síndrome de Alienación Parental. Mucho se ha discutido al respecto: si es algo que se está utilizando por parte de las parejas en las separaciones mal llevadas, o, como mantienen algunas asociaciones de mujeres, que es un invento de los hombres, etc. En definitiva, da la impresión de que desde la Justicia no llegamos o no sabemos transmitir a los medios de comunicación, que las cosas se hacen de manera técnica y científica. No sé si eso tiene alguna solución o si es un problema con el que tendremos que vivir.*

M.B.: Los dos temas que plantea creo que, más allá de toda duda razonable, evidencian las consecuencias de someter al ámbito de la Justicia asuntos que no deberían estar en el ámbito de la Jus-

ticia. Una vez dicho esto, me gustaría matizar: cuando hablamos de la responsabilidad penal de los menores nos estamos refiriendo a aquella que se le exige a las personas que han cumplido ya una cierta edad. Naturalmente, a los que no han llegado a esa edad, sencillamente no se les exige esa responsabilidad.

Hay una cuestión previa a todo este tema y es la que hace referencia a la madurez de una sociedad y, sobre todo, de sus políticos, que deben ser capaces de aceptar el axioma de que quien no ha cumplido los 14 años no es responsable penalmente. Hay por ahí quien parece que no se ha enterado todavía y sigue instalado en la demagogia más absoluta, intentando sacar un puñado de votos del morbo que significa que un menor de 14 años pueda cometer hechos horribles. Lo primero que hace falta en una sociedad madura es un gran pacto entre los que se consideran *responsables políticos*, con mayúscula, para ser capaces de aceptar que, hasta cierta edad, no se puede exigir responsabilidad penal.

Naturalmente, podemos y tenemos la obligación de debatir acerca de la edad a partir de la cual debe exigirse esta responsabilidad, y tenemos también que discutir sobre qué debemos hacer ante esos casos. No obstante, es conveniente llegar a un gran pacto de no utilización de ese tema en el debate político. Éste sería el primer punto en este asunto.

Como segundo aspecto, vuelvo ahora a una idea esbozada anteriormente, ésta es, que el menor no es un adulto “bajito”, sino más bien algo cualitativamente diferente al adulto. Si aceptamos que el menor es lo que es y que debe tener una responsabilidad distinta, tendremos que ser responsables y hacer un gran pacto de *no agresión* con ese tema. No es de recibo que miembros del Partido Popular, que son los autores de la *Ley*

del Menor, hagan un uso político de la misma. Es más, los populares son los autores de una ley en materia de responsabilidad que era todavía menos exigente que la que tenemos actualmente, ya que el partido socialista reformó y agravó la exigencia de responsabilidad. Además, tampoco es de recibo que estén hoy por hoy embarcándose al rebufo de algunas víctimas, en posiciones de demagogia profunda, para sacar votos. No obstante, quiero dejar claro que las víctimas deben ser comprendidas, pues ante todo son víctimas y tienen, no sólo todo mi respeto, sino también mi apoyo y mi comprensión; pero insisto, no debe hacerse un uso político de las mismas. No quiero entrar a calificarla pero considero que, políticamente, ésta es una actitud de una indignidad que debe dirigirse a mejor causa.

En consecuencia, creo que el único modo de que esto se trate como se debe, es decir, de la misma manera que los grandes temas de Estado, como es el terrorismo, es dejándolo fuera del debate tanto político como partidista. Tenemos que dejar claras las bases y, una vez hecho esto, el tema debe estar fuera del debate partidista, si no, no avanzaremos nunca. Desde el profundo respeto a las víctimas, desde la comprensión de ser humano a ser humano, desde la comprensión del estado de ánimo de quien ha perdido a una hija o hijo en esas terribles condiciones, es fundamental ofrecer a las víctimas todo el cariño y el apoyo necesarios y nunca el olvido; pero tampoco podemos pasar por alto que las personas afectadas, por el hecho de serlo, no tienen toda la razón. Sin lugar a dudas, tienen sus razones, pero no toda la razón. En el decurso de la evolución social, es necesario extraer el debate, profesionalizarlo, salir de la venganza individual o “de tribu”, para poder evo-

lucionar y pasar a un modo más civilizado de solventar el problema.

En definitiva, creo que hay que ser consecuentes y ser capaces de llegar a poner las bases de aquello de lo que no debe ser discutido y tiene que mantenerse fuera del debate político. A su vez, también tenemos que ser muy conscientes de que quizás no convenga adoptar actitudes y discursos, a los que me refería antes, en los que se hace uso de las víctimas. Tal vez, es posible que quienes actúan así estén simplemente intentando “tapar sus vergüenzas”, ya que no han sido capaces de desarrollar adecuadamente y poner los medios para que una ley, que es una buena ley, cumpla su función social como debe.

Simplificando: saquemos del debate partidista aquello que no debe ser tocado. Cuando hagamos una ley, acostumbrémonos a poner los medios para que esa ley pueda ser cumplida, y, de lo contrario, si no es cumplida, no echemos la culpa a la ley cuando realmente la tienen los políticos que no la aplican.

Esto en cuanto a la responsabilidad de menores. Con respecto al segundo asunto que me plantea, también nos encontramos ante un debate que se acaba enturbiando. Como operador jurídico con experiencia, creo que estamos en un área, el de las separaciones traumáticas cuando hay hijos, que se ha llevado al ámbito de la Justicia antes de tiempo. Sin lugar a duda, considero que este asunto entra directamente en el ámbito de la Justicia, pero también creo que debería tener la oportunidad de ser resuelto con otro esquema mental, desde otra perspectiva: la de la mediación (aunque bien entendida). Ganaríamos mucho si fuéramos capaces de generar un espacio de mediación, tanto para el ámbito de la delincuencia llamada bagatela o sin respuesta, como para este tipo de crisis

matrimoniales. De hecho, ya anuncio que para la próxima legislatura el tema de la mediación será una de las *leyes estrella*.

De esta manera, nos ahorraríamos el debate del *síndrome de alienación parental*, porque cuando se da una oportunidad y se mete cordura en estos asuntos, se puede solucionar el tema. Los jueces y fiscales no podemos ni sabemos meter esa cordura a la que me estoy refiriendo, ya que no estamos ahí para esto, sino para decidir; pero si se ofrece la oportunidad a otros operadores para que hagan su trabajo, desde otro esquema mental, es posible que obtengan buenos resultados en esta materia. Sin querer entrar mucho en este debate, parece que la experiencia señala que es esa la dirección. No obstante, y de manera global, déjeme decir que estamos ante otra de esas áreas en las que creo que la Justicia no debiera entrar de primera mano, al igual que ocurre con el tema de menores.

J.U.: *En ese mismo sentido, hay un tema que es el de la violencia de género. En este terreno, tanto la Justicia como el legislador han avanzado muchísimo. ¿Ve ahí un espacio para los psicólogos? ¿Existe un desequilibrio en las utilidades de la norma que también genera, a veces, una disensión entre lo que es el hombre y la mujer? Es decir, en defensa de una persona que es más desfavorecida, en este caso la mujer, el varón se siente tal vez herido. ¿O es que sigue existiendo una mala interpretación de lo que es la violencia de género?*

M.B.: Violencia de género... ¿Por qué los grandes temas acaban siendo utilizados del modo tan desviado como se hace? Se genera una Ley Integral Contra la Violencia de Género, que acaba de nacer, y que supone un intento de enca-

rar el tema en su complejísima dimensión; pero inmediatamente se produce un duelo de partido para intentar descalificar esa respuesta. Y esto se produce antes de que la Ley, como tal respuesta, haya tenido el más mínimo tiempo de desarrollarse en todo su potencial.

Por centrar el tema, en el ámbito de la violencia de género y las relaciones de pareja, como en todos los ámbitos que tienen que ver con relaciones humanas muy complejas, es indispensable su tratamiento con otro esquema mental, al que aludía con anterioridad. De ahí precisamente que, desde el ámbito de la Justicia, y partiendo del tratamiento multidisciplinar, hayamos promovido las Unidades Integrales de Valoración. Esas unidades deben de acompañar a cada juzgado de violencia especializada, estando integradas por un médico forense, un psicólogo y un trabajador social. De lo que se trata es de que entre los tres profesionales intenten, cada uno desde su ámbito, establecer un diagnóstico preciso de lo que puede ser una continuada agresión física y moral. Esas unidades integrales de valoración existen en cada uno de los juzgados de violencia que están todavía en lo que llamamos “territorio Ministerio”, es decir, que son gestionados por el Ministerio y, lamentablemente, aún no existen en muchas Comunidades en las que no se han gastado dinero para ello. Recientemente, en un viaje a la Comunidad Valenciana, me encontré con que allí, que tienen 12 juzgados exclusivos de violencia de género, ni uno solo cuenta con unidades integrales de valoración, y tuve que pedir que, por favor, las pongan en marcha, pues no me parece de recibo. Creo que tenemos un planteamiento serio y no puede uno estar torpedeando una ley a la que está coadyuvando a hundir. Estas hipocresías

as deben de ser denunciadas y, desde luego, procurar no hacer entrar en el debate partidista temas tan serios como es el de la violencia de género.

J.U.: *Otro tema importante son los Institutos de Medicina Legal. Se acaba una legislatura, pero si continúa usted a la cabeza de este Ministerio, ¿qué idea habría de los Institutos de Medicina legal? ¿Hay cabida para los psicólogos? ¿Existe la idea de generar un cuerpo de psicólogos forenses? Eso, en este momento en este país, ¿es imposible por ser algo nacional y no querer crear figuras que sean un cuerpo nacional, sino más bien que sea algo gestionado por cada Comunidad Autónoma?*

M.B.: La idea de cuerpos tiene algo de atávica. Si lo piensan los lectores, hubo un tiempo en que la Justicia se componía de: juez, secretario, fiscal y médico forense. Esta configuración era la básica, a la que se unía, sustentándola, un cuerpo de funcionarios de secretaría (oficiales, auxiliares y agentes). Éste era el modelo y no se podía salir del mismo; no había cabida para nada más. Un día, empezamos a caminar por otros derroteros y comenzamos a hablar de tratamiento multidisciplinar.

¿Y a dónde hemos llegado en ese tratamiento multidisciplinar? No es un concepto unívoco, ni debemos restringirlo al ámbito del que estamos hablando, ya que éste se ha dado en todos los ámbitos que cooperaban con la Justicia. Hubo un tiempo en que esos “cuatro mosqueteros”, se las arreglaban muy bien y tenían colaboración externa, a través de las fuerzas de seguridad del Estado. Si hiciéramos una foto de este panorama, tendríamos enfocada la mitad del siglo XIX y, prácticamente, los dos primeros tercios del XX.

Si nos centrásemos ahora en la Justicia Penal y le preguntásemos a alguien cuál es el modelo de investigación en la actualidad, nos respondería que las fuerzas de seguridad del Estado; que ya no son sólo la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía, sino que hay que añadir, además, los cuerpos de las Comunidades Autónomas y las policías locales, que también son parte del Estado. Pero lo realmente importante no sería este matiz de la ampliación de los cuerpos de la seguridad del Estado, sino señalar que hoy en día son también cuerpos que investigan los inspectores de tributos (en el ámbito de la inspección financiera del Estado); los inspectores del Banco de España (en el ámbito que les es propio, por ejemplo, las colaboraciones que realizan con los tribunales en materia de blanqueo de capitales); los notarios; los registradores; etc.

Tenemos una verdadera pléyade de investigadores, porque aparte del hurto, el robo, la violación y el crimen y asesinato, el Código Penal contempla e incluye el delito fiscal, el blanqueo de dinero, la

corrupción, etc. Esto conlleva que el aparato investigador se haya extendido en la actualidad, contándose ahora con un modelo absolutamente multidisciplinar. Trasládese este planteamiento a otros ámbitos y nos encontraremos con que hoy día es impensable el tratamiento en el área de Derecho de Familia, el tratamiento de las enfermedades mentales, el tratamiento de la violencia de género, el tratamiento de menores... sin la presencia de psicólogos, trabajadores sociales, etc.

En definitiva, ¿de qué estamos hablando? De una evidencia, y es que nos hemos hecho multidisciplinarios. ¿Cómo debe encauzarse ahora tanta actividad, para optimizar esfuerzos? Yo creo que los Institutos de Medicina Legal son un entorno adecuado para ver cómo se optimizan los esfuerzos de tanta gente, en el área en concreto del examen médico-psicológico-psiquiátrico. Éste es el entorno que hemos creado para poder dar una respuesta más global a todos estos problemas: un nuevo modelo integrado por profesionales procedentes de áreas como la Medicina, la Psicología, la Bio-



D. Javier Urra y D. Mariano Bermejo en el transcurso de la entrevista

logía, etc., en definitiva, de profesionales con una formación variopinta. Todos estos profesionales, procedentes de diversas disciplinas, son necesarios, tanto en los Institutos de Toxicología como en los Institutos de Medicina Legal.

Por tanto, yo creo que el corsé adecuado para el tiempo que nos toca vivir no es el de los cuerpos de profesionales como categorías estancas o cerradas. Estamos en un momento diferente, donde necesitamos moldes más anchos y flexibles, en los que nos podamos mover todos a gusto. Si cada vez que surge una especialidad o se producen avances tecnológicos que nos permiten investigar de otro modo (como por ejemplo, en el área de los crímenes cometidos en la Red, etc.), tuviéramos que incorporar un nuevo cuerpo con los técnicos que surgen, no podríamos dar respuesta. La vida va muy deprisa como para que la Administración pueda ir a la par. Además, es necesario preguntarse si la creación de un nuevo cuerpo aportaría algo diferente o si, por el contrario, lo mejor sería crear esos institutos o agencias, en los que poder ir incorporando con la mayor naturalidad a todos aquellos profesionales que van surgiendo y son necesarios.

J.U.: *Para acabar, quisiera darle de nuevo las gracias y preguntarle lo siguiente. Usted y yo nos hemos manejado siempre delante de los medios de comunicación, pues nos ha parecido que es interesante y tiene un punto de pedagogía. Sin embargo, como Ministro, como ciudadano, como persona con capacidad crítica, ¿qué le parecen esos juicios paralelos que se hacen hoy en las cadenas de televisión? De una manera ciertamente alegre se hace, no sé si un perjuicio, pero sí un prejuicio... ¿Le parece que eso es positivo,*

que es abrir la Justicia a los ciudadanos, o por el contrario es realmente contaminante?

M.B.: Me gustaría poder decir, en poco espacio, lo que pienso. El juicio paralelo alcanza a veces la dimensión de juicio virtual. En el juicio paralelo hay un reflejo exacto de lo que está ocurriendo, distorsionado por la propia lógica mediática, pero no deja de ser algo que camina al ritmo y en referencia a lo que está ocurriendo en la realidad; a esto es a lo que yo llamo un juicio paralelo. El juicio virtual despegas de la realidad a la que debería referirse y la interfiere, generando, a su vez, datos desde el exterior, que en la mayoría de los casos no tienen un soporte objetivo; son simplemente opiniones a través de las cuales se quiere interferir la marcha de la propia realidad. Es en este sentido que lo denominó *proceso virtual*, porque se despegas de la realidad, intentando a la vez interferirla.

Hemos tenido un ejemplo nítido con el proceso del 11M. Hemos asistido a cuatro o cinco meses de juicio, afortunadamente televisado en directo, y eso ha sido lo mejor que hemos podido hacer, porque todo el mundo ha tenido la oportunidad de seguir la realidad. Pero también hemos asistido a la vez a lo que empezó siendo un juicio paralelo que se ha ido transformando progresivamente en un verdadero juicio virtual. ¿Por qué digo esto? Porque allí donde en el juicio real “había una cinta de la Orquesta Mondragón”, en el juicio virtual no era ya la orquesta Mondragón, sino que, de repente, se había creado una ficción “Mondragón”, por referencia a un lugar del País Vasco. De esta manera, se empiezan a vincular situaciones inexistentes y a generar una realidad que afecta a otra. Con la idea de transmitir un mensaje determinado, en el que se vinculen

realidades diferentes, se produce la distorsión. En este sentido es que lo considero un juicio virtual.

Pero es que eso se ha repetido y ha ido ampliándose y profundizándose. Podría seguir dando ejemplos, pero lo que quiero subrayar es la diferencia que existe entre lo que ocurre en el proceso televisado en directo y esa otra realidad que se ha ido construyendo.

No obstante, considero que en el estado democrático sólo cabe un juicio, y es aquél que se produce en las condiciones de garantía que sólo puede establecer y garantizar el Estado. En otras palabras, este juicio se produce ante un juez y un tribunal independientes, imparciales y predeterminados por la Ley. Frente a esa realidad, en la redacción de diversos periódicos se sentencia diariamente la falta de independencia de juez y parte. Pero en el fondo, lo que se está haciendo es dando una opinión desde la parcialidad y desde unos fines que tienen más que ver con la venta de periódicos y con el negocio en general que con la realidad.

Nadie puede estar continuamente contradiciendo a un periódico, entre otras cosas, a lo más que se puede llegar es a aparecer en la sección de cartas al director, como todos sabemos. Este país tiene un nivel garantista muy elevado, un sistema de garantías en las pruebas; no valen pruebas irregularmente obtenidas, sólo aquellas lícitamente obtenidas pueden ser utilizadas por la acusación. No obstante, frente a eso hay quien busca un sistema de legato de distorsión, manipulación o de aportación de pruebas cuyo origen nadie garantiza. Estamos cansados de ver cómo de repente aparece en las páginas de cualquier periódico de los que se dedican a este tipo de información, un individuo, generalmente del lumpen más profundo, involucrado

en el tema y en rebeldía porque escapó de la Justicia, que hace manifestaciones estelares, siempre en la dirección de lo que es la línea de ese periódico. Hemos asistido a la interceptación en prisión de conversaciones de personajes de ese tipo donde se han captado expresiones del tipo “a mi mientras me paguen digo lo que haga falta”. En fin, no hace falta ser más explícito.

Frente al sistema de prueba garantizada, tasada y controlada por un tribunal, está eso que, démosle el nombre que sea, pero que no son pruebas, sino expresiones que intentan fluir a su vez, porque se producen coetáneamente. Frente al sistema de garantías una ausencia completa de garantías; frente a la independencia y la imparcialidad la existencia de parcialidad y el sentido y la dirección que se imprimen por las razones que sean. En definitiva, el Estado de Derecho frente a quienes circulan por los márgenes del Estado de Derecho. En el estado democrático los ciudadanos ya vamos sabiendo mucho. Es fundamental que seamos conscientes de lo que significa poder reconocer sólo en la sentencia de un tribunal la verdad del estado democrático. El juicio virtual no es otra cosa que una construcción caprichosa. Colofón: esta sociedad deberá replantearse el propio concepto de independencia judicial y preguntarse hasta qué punto es compatible con esta independencia la existencia de actuaciones como las que se han producido, y yo he descrito.

Es un debate para el futuro, pero un debate necesario. Concluyo que en esta sociedad del siglo XXI los ataques a la independencia del Poder Judicial ya no vienen del Poder Ejecutivo. Hemos ganado la batalla en el siglo XX a los ataques a la independencia del tercer poder que venían desde el primero, desde el

Ejecutivo. La tenemos ganada porque hemos conformado unas leyes que garantizan esa independencia. Los ataques al Poder Judicial, a la independencia de los jueces, no vienen ya por los raíles del Ejecutivo, vienen por los raíles de los poderes fácticos, sobre todo, los poderes económicos que nunca han parado en mientes por intentar llevar el agua a su molino, y ahora el agua se lleva a los molinos de una manera distinta que en los siglos XIX y XX. La sociedad imagino que será capaz de adecuarse para impedir que por otras vías se ataque a la independencia del Poder Judicial, que es la esencia del Estado de Derecho.

J.U.: Por nuestra parte, yo creo que es un magnífico colofón, no queremos quitarle más tiempo, sobre todo darle las gracias, por su día a día, a favor de la ciudadanía y por lo tanto, por una justicia que lo es. Y en ese sentido, por el apoyo a los profesionales psicólogos. Ha dado muchísimo contenido, ha dado unos titulares y ya vemos algunos retos con la tercera edad...

M.B.: Con la mediación, con la resolución de conflicto en el ámbito laboral...

J.U.: *Pues esos son retos, en fin, que los profesionales, los más jóvenes intentarán resolver.*

M.B.: Sólo una cosa: animar al colectivo de psicólogos a continuar en el camino emprendido. Yo creo que nos hace falta ahora, en la posición en la que estamos, ser capaces como colectivo de empujar en la buena dirección, que es esa en la que un colectivo, como tal, y no desde la individualidad, demuestra su voluntad de seguir siéndolo y de ganar credibilidad, que es ganar la confianza de los ciudadanos en el sistema. Ese es uno de los grandes retos de los colectivos. El de psicólogos es joven en España pero, sobre todo, es joven en el área de Justicia y por ello, tiene todavía muchas cosas que demostrar. Sólo con la voluntad, el esfuerzo y desde la convicción del terreno que hay que ganarse, se conseguirá por la profesión ir ganando ese terreno, esa credibilidad y esa confianza. Ojalá se consiga porque saldremos todos ganando.



D. Javier Urra y D. Mariano Bermejo una vez finalizado el encuentro